

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 162

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, tiene por recibidas en tiempo y forma las observaciones realizadas por el entonces Gobernador Interino al Decreto No. 399 de fecha 30 de abril 2018, que contiene iniciativa de reforma a la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de las Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aceptan las OBSERVACIONES realizadas por el entonces Gobernador Interino al Decreto No. 399 de fecha 30 de abril de 2018, emitido por la LXXIV Legislatura.

TERCERO.- Se deja sin efectos el Decreto No. 399 de fecha de fecha 30 de abril de 2018, emitido por la LXXIV Legislatura, archívese y téngase por concluido el proceso legislativo del referido Decreto.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO